FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 349 / REG. AL FOLIO No. 010/*FECHA: 16-08-2024

ACEPTACION DE OFERTA No. 349-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	349-DIGSA/DMCAL-2024
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT 900699086-8, Cuyo representante legal es el señor MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.481.138 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA DIRECCION: CR 28 NRO. 44-35 PALMIRA -VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 2879000- 3 1 7 3 6 8 5 5 8 2 CORREO ELECTRÓNICO No. centronotificaciones@christus.co
OBJETO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ESPECIALIZADOS II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGIA, PARA LA ATENCION DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA ELABORACION DE CONCEPTOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION MEDICA, INTERNACION HOSPITALARIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, BANCO DE SANGRE, INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000), de acuerdo con el CDP N° 35524 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: **olman.velasquez@buzonejercito.mil.co**
FECHA DE INICIO	16/08/2024
SUPERVISOR:	SP. OLMAN ADRIAN VELASQUEZ GARCIA C.C 80.377.662 DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los dieciseis (16) días del mes de agosto de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte la señor **SP. OLMAN ADRIAN VELASQUEZ GARCIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.481.138 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA** representante legal **CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT 900699086-8,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 59324 de fecha 16 de agosto de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio No. C-100080031, y póliza de Responsabilidad No. C-100020942 , expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 16 de Agosto de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:
E8E4D81DBE57474...

MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.481.138 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Representante legal: **CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S. NIT 900699086-8**

DocuSigned by:
C6B5382EDBE4471...

SUPERVISOR

Firmado por:
F806F6D305FD413...

SP. OLMAN ADRIAN VELASQUEZ GARCIA
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. LOVELYZ HENRIWUEZ HERNANDEZ
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO